

# *Resolución de Gerencia de Supervisión*

N° 002-2009-GS-OSITRAN

Lima, 15 de enero de 2009

## **PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES**

- PROCEDENCIA** : Supervisor Grupo B Consorcio LAHMEYER INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y ENERGIA (en adelante Consorcio LAHMEYER)
- ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
- MATERIA** : Deducción de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: LAP-GPF-2008-00199

### **VISTOS:**

La solicitud de deducción de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta N° LAP-GPF-2008-00199;

El Informe N° 861-08-GS-OSITRAN elaborada por el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión de fecha 26/11/2008;

La Nota N° 0039-09-GS-OSITRAN emitida por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 15/01/2009;

### **CONSIDERANDO:**

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 5° de la Ley N° 26917;

Que, mediante Resolución N° 008-2004-CD-OSITRAN de fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva aplicable al procedimiento de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, con Oficio N° 862-07-GS-OSITRAN de fecha 22 de mayo de 2007, la Gerencia de Supervisión de OSITRAN comunica a LAP que la Liquidación Final de los Servicios de Supervisión del Consorcio LAHMEYER, presenta un saldo a favor del Supervisor de US\$ 37,413.46, analizado y sustentado en el Informe N° 272-07-GS-OSITRAN, documento que como producto de la citada liquidación de servicios detecta la duplicidad de documentos de pago por Reconocimiento de Inversiones en Mejoras por el monto de US \$ 2'191,348.58;

Que, mediante Resolución de Gerencia General de OSITRAN N° 054-2007-GG-OSITRAN de fecha 27 de noviembre de 2007, se confirma que el saldo de la Liquidación Final del Contrato de Servicios de Supervisión a favor de Consorcio Supervisor Consorcio LAHMEYER INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y ENERGIA es de US\$ 37,413.46;

Que, el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión mediante Informe N° 861-08-GS-OSITRAN del 26/11/2008, señala que dado que el monto de reajuste de reconocimiento por US \$ -2'191,348.58 no fue observada por las partes en la liquidación final del contrato de servicios con el Supervisor Consorcio LAHMEYER, se puede considerar que se cuenta con la opinión favorable del Supervisor; en tal sentido, recomienda la emisión de la correspondiente Resolución de Reconocimiento, aceptando el ajuste de Reconocimiento de la Inversión en US \$ -2'191,348.58, sin incluir el IGV;

Que, mediante Nota N° 0039-09-GS-OSITRAN el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, manifiesta que como consecuencia de la revisión y análisis realizado, así como las recomendaciones emitidas en el Informe N° 861-08-GS-OSITRAN, concluye y recomienda que es procedente deducir de los Reconocimientos de Inversiones Directas en Mejoras, lo solicitado por el Concesionario LAP mediante Carta LAP-GPF-2008-00199, por el monto de US \$. 2'191,348.58 (Dos millones ciento noventiun mil trescientos cuarenta y ocho y 58/100 dólares americanos) sin incluir el IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 14 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP, se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota N° 0039-09-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia la hace suya y, en consecuencia, la incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y estando los fundamentos expuestos;

#### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Deducir en US \$ 2'191,348.58 (Dos millones ciento noventiun mil trescientos cuarenta y ocho y 58/100 dólares americanos) sin incluir el IGV, de los Reconocimientos de Inversiones en Mejoras en el AIJCH, monto solicitado por Lima Airport Partners S.R.L, con carta LAP-GPF-2008-00199, de acuerdo al siguiente detalle por sub proyectos:

REG OSI	SUB PROYECTOS		MONTO
	Código	Nombre	
236	910	Plataforma	-399.51
	940	Instalaciones de Carga	-7429.88
	1030	Espigón	-601693.42
	1130	Planta de Energia	-542.81
	1200	Interfase de Sistemas Nuevos y Existentes	-654378.03
	MI2	Infraestructura	-207007.19
	MI3	Sanitario	-334946.55
	MI4	Instalaciones Electro - Mecanicas	-1676.46
	MI6	Instalaciones Aeroportuarias	-6456.94
	MI7	Seguridad	-7812.95
MI8	Sistemas	-369004.84	
<b>TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS A RECONOCER US\$</b>			<b>-2,191,348.58</b>

**SEGUNDO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

**TERCERO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**JUAN CARLOS POLO PUELLES**  
Gerente de Supervisión (e)

WASC/gsg

H. R. : 171  
REG. SAL.: 635  
Oficio N° 0123-09-GS-OSITRAN